

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento de pago.

FORMA DE PAGO

- a) Dinero de curso legal.
- b) Cheque bancario.
- c) Giro postal enviado a las oficinas de Recaudación.
- d) Mediante transferencia bancaria al Código Cuenta Cliente 0104.0148.69.0300017239, con indicación del N.I.F. y código de emisión.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 98 del reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en período voluntario devengarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo del deudor las costas originadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado reglamento.

RECURSOS

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley general tributaria, modificada por Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E. 22-7-95), podrá

interponerse recurso de reposición ante el tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Los sujetos pasivos a los que se hace referencia son los que a continuación se detallan, y los conceptos abreviados corresponden a:

I.B.I.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles, I.A.E.- Impuesto sobre Actividades Económicas, I.V.T.M. - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, AGUA - precio Público por Suministro de Agua Potable, BASURA- Tasa por Recogida de Basuras, ALCANTARILLADO- Tasa de Alcantarillado, GARAJES- Precio Público por Entrada de Vehículo a través de las aceras, TOLDOS- Precio Público por Instalación de Toldos, Marquesinas- Precio Público por Instalación de Marquesinas, ESCAPARATES- Precio Público por Instalación de Escaparates, VELADORES- Precio Público por Instalación de Veladores, A.I.M.- Arbitrio a la Importación de Mercaderías, OB PARTICU- Obras realizadas por la Ciudad Autónoma a cargo de Particulares, MULTAS - Sanciones por Infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.

Melilla, 11 de abril de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	EJER.	IMPORTE PRINCIPAL	C.EMISION	I.PPAL.TOTAL
B29826666 AALAEDINE SL AV DEL MEDITERRANEO 0218 RINCON DE LA VI	IAE	1999	3.673 PESETAS	09768730003	3.673 PESETAS 22,08 EUROS
X0874419M AANAD AMAR HAMED CAÑADA DE HIDUM,SEIS 026 MELILLA	AGUA	1997	3.900 PESETAS	09802130001	3.900 PESETAS 23,44 EUROS
45290926Q ABDEL LAH HAMED DRIFA CL COLOMBIA 0004 MELILLA	I.B.I I.B.I	1999 1999	47.177 PESETAS 21.699 PESETAS	09614360004	68.876 PESETAS 413,95 EUROS
45284540R ABDEL LAH MOHAMED SALIH CR GURUGU (HUERTA LAHOZ) 0000 MELILLA	I.A.E.	1999	1.397 PESETAS	00486470005	1.397 PESETAS 8,40 EUROS
AGU071364 ABDEL-LAH ALI MILUD FARHANA,CARRETERA DE 076 MELILLA	AGUA	1997	540 PESETAS	09597770003	540 PESETAS 3,25 EUROS